



Resolución Directoral Ejecutiva

N° **004** 2017-GRA/U.E.- CMFB

Arequipa, **02 ENE. 2017**

VISTOS, el expediente N° 00286918-00178643-2016-CMFB, en dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 00286918-00178643-2016-CMFB 19 de diciembre 2016, don Hipólito Wilder Cáceres Torres, servidor administrativo de la Unidad Ejecutora "Colegio Militar Francisco Bolognesi" solicita que el día 20 de diciembre del 2016 sea considerado como licencia sin goce de remuneración, por motivos personales, pudiéndose verificar que la solicitud se encuentra con la visación de su jefe inmediato superior y el correspondiente control de asistencia;

Que, el artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones N° 276, establece que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son, con goce de remuneraciones y sin goce de remuneraciones; que pueden ser: Por motivos particulares y/o por capacitación no oficializada;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Administración, lo decretado por el Area de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Colegio Militar Francisco Bolognesi", de conformidad con la Ley N° 27444, D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, y con las facultades conferidas como Unidad Ejecutora;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- EN VIAS DE REGULARIZACION , CONCEDER UNO (01) DÍA DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, POR MOTIVOS PARTICULARES, al servidor de la Unidad Ejecutora Colegio Militar "Francisco Bolognesi" don **Hipólito Wilder Cáceres Torres** (DNI N° 29593768) por el día 20 de diciembre del 2016.

Artículo 2° .- ENCARGAR, al responsable de la Sección Escalafón llevar el control de las licencias, y correspondiente archivo a su legajo personal. Los periodos de licencia sin goce de remuneración no son computables como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Sección Planillas proceda con lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



0-224174268-0-
Crt. Cab. JUAN JOSÉ SOTO FLORES
Director de la IEPM Colegio Militar
"Francisco Bolognesi"